C.P.A. Marco Naranjo Arcos
SC-RNAE No. 647

STRATEGY ON LINE

MALETERIA Y SERVICIOS MALESERV CÍA. LTDA.
INFORME DE AUDITORIA EXTERNA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
03 JUN. 2011
OPERADOR 17
QUITO

Auditores – Consultores
Dirección: Luis Felipe Borja N15-109 y Av. Tarqui, 1er piso, sector El Ejido
Teléfonos: 097699-526/ 2542-717 /2550-817
Email: strategyline@hotmail.com, mnaranjo73@hotmail.com
Quito, Ecuador

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Directivos de Maletería y Servicios MALESERV Cía. Ltda.
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. He auditado el balance general adjunto de Maletería y Servicios MALESERV Cía.Ltda. por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, y los correspondientes estado de resultados, de patrimonio de los socios y de flujos de caja por dicho período, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2009, han sido examinados por auditoría, y las cifras presentadas por el año terminado a esa fecha, se incluyen para propósitos comparativos.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestra auditoría; misma que fue direccionada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así misma que fue planificada y desarrollada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión. Una auditoria de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimiento de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera y los resultados de las operaciones presentadas en los estados financieros.

Opinión

4. En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la posición financiera de Maletería y Servicios MALESERV Cía.Ltda. al 31 de diciembre del 2010, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de caja por el período terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Énfasis

5. Tal como se menciona en la Nota 19, según Resolución no. 08.G. DSC.010 en al año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución no. SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

6. Mediante Resolución No. 06.Q.ICI003 del 21 de agosto 2006 y No.ADM.08-199 del 3 de julio del 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero 2009.

Informe sobre otros requisitos legales

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2010, se emite por separado.

Mayo 30, 2011

Marco Naranjo Arcos
Registro N° SC.RNAE 647

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
03 JUN. 2011
OPERADOR 17
QUITO

MALETERIA Y SERVICIOS MALESERV CIA. LTDA.

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

(Expresado en U.S. dólares)

ACTIVOS	Notas	2010	2009
ACTIVOS CORRIENTES			
Caja y Equivalentes de Caja	3	48.832	16.067
Cuentas y Documentos por cobrar	4	5.837	21.604
Anticipos entregados	5	33	-
Impuestos anticipados	6	19.354	10.237
Otras Cuentas por Cobrar	7	318	1.596
Inventarios	8	883.658	1.144.790
Importaciones en tránsito			
Total Activos Corrientes		**958.032**	**1.194.294**
ACTIVO NO CORRIENTES			
Propiedad, planta y equipo	9	56.638	33.446
Depreciación acumulada	9	(16.289)	(8.129)
Total propiedad, planta y equipo		**40.349**	**25.317**
Otros activos diferidos	10	187.778	128.990
Amortización acumulada	10	(65.835)	(37.588)
Total Activos diferidos		**121.943**	**91.402**
Total Activo no corriente		**162.292**	**116.719**
TOTAL DE ACTIVOS		**1.120.324**	**1.311.013**

Ver notas a los estados financieros

Sra. Aida Piedad Muñoz Zapater
Representante Legal

Flor María Vinueza
Contador

(Expresado en U.S. dólares)

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	Notas	2010	2009
PASIVOS CORRIENTES			
Obligaciones bancarias		10.193	4.773
Cuentas por pagar proveedores locales y exterior	11	54.337	140.324
Beneficios sociales		3.549	3.333
Iess por pagar		2.904	3.050
Impuestos por pagar	12	12.895	1.064
Otras cuentas por pagar	13	54.164	36.382
Total pasivos corrientes		**138.042**	**188.926**
PASIVO NO CORRIENTES			
Otras cuentas por pagar largo plazo	14	329.988	327.178
Cuentas por pagar socios	15	642.373	759.419
Total pasivo no corriente		**972.361**	**1.086.597**
TOTAL PASIVOS		**1.110.403**	**1.275.523**
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital Social	16	1.600	1.600
Aporte Futura Capitalización	16	80.000	60.000
Reservas		26	26
Resultados acumulados Ejercicios Anteriores	16	(26.136)	(26.633)
Resultados del Ejercicio		(45.569)	497
TOTAL PATRIMONIO		**9.921**	**35.490**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**1.120.324**	**1.311.013**

ver notas a los estados financieros

Sra. Aida Piedad Muñoz Zapater
Representante Legal

Flor María Vinueza
Contador

MALETERIA Y SERVICIOS MALESERV CIA. LTDA.

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

	Notas	2010	2009
INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos operacionales	17	1.058.556	743.216
Ingresos no operacionales		-	69
Otros ingresos			
Total Ingresos		1.058.556	743.285
COSTO DE VENTAS		670.276	426.992
COSTO DE PRODUCCION			
GASTOS			
Gastos de Administración y Ventas	18	375.784	247.759
Depreciaciones		8.160	6.579
Amortizaciones		28.247	25.798
Provisión incobrables		-	-
Total gastos		412.191	280.136
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL		(23.911)	36.157
Egresos Financieros		21.278	17.125
Egresos no operacionales		380	18.212
RESULTADOS ANTES DE PARTICIPACION A EMPLEADOS E IMPUESTO A LA RENTA		(45.569)	820
Participación a empleados		-	123
Impuesto a la renta		-	174
Reserva Legal		-	26
UTILIDAD (PERDIDA) NETA		(45.569)	497

Sra. Aida Piedad Muñoz Zapater
Representante Legal

Flor María Vinueza
Contador

MALETERIA Y SERVICIOS MALESERV CIA.LTDA.

-ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

(Expresado en U.S. dólares)

FLUJO DE CAJA DE OPERACIONES		
Utilidad neta en el 2009	(45.569)	
		(45.569)
AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA		
CON LA CAJA NETA PROVISTA DE OPERACIONES		
Depreciaciones	8.160	
Amortizaciones	28.247	
Provisión incobrables	-	
TOTAL		36.407
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS		
Anticipos Entregados	(33)	
Cuentas y documentos por cobrar	15.767	
Impuestos Anticipados	(9.118)	
Otras cuentas por cobrar	1.279	
Inventarios	261.133	
Importaciones en tránsito	-	
Gastos pre-operacionales	(58.788)	
Cuentas y documentos por pagar	5.419	
Sueldos y Beneficios por Pagar	216	
IESS por pagar	(146)	
Obligaciones Fiscales	11.831	
Otras cuentas por pagar	(68.206)	
TOTAL		159.354
CAJA NETA USADA PARA ACTIVIDADES DE OPERACION		150.192
FLUJO DE ACTIVIDADES DE INVERSION		
Incremento de propiedad planta y equipo		
Disminución de propiedad planta y equipo	(23.192)	
CAJA NETA USADA PARA ACTIVIDADES DE INVERSION		(23.192)

Continúa.....

MALETERIA Y SERVICIOS MALESERV CIA. LTDA.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

(Expresado en U.S. dólares)

Continúa.....

FLUJO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Incremento (pago) de obligaciones bancarias	-	
Financiamiento pagado (recibido) con socios y/o relacionadas	(114.235)	
Pago de capital	-	
Aporte Futura capitalización	20.000	
Reserva Legal	-	
CAJA NETA USADA EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION		(94.235)
AUMENTO (DISMINUCION) NETO DE CAJA Y EQUIVALENTE DE CAJA		32.765
Caja y Equivalente de caja al principio del año		16.067
CAJA Y EQUIVALENTE DE CAJA AL FINAL DE AÑO		**48.832**

Ver notas a los estados financieros

Sra. Aida Piedad Muñoz Zapater
Representante Legal

Flor María Vinueza
Contador

MALETERIA Y SERVICIOS MALESERV CIA. LTDA.

ESTADO DE PATRIMONIO DE LOS SOCIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

(Expresado en U.S. dólares)

	Capital Social	Aporte Futura Capitalización	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2009	1.600	60.000	26	(26.136)	35.490
Aporte futura capitalización		20.000			20.000
Reserva Legal					-
Utilidad del período ene – dic. 2010				(45.569)	(45.569)
Saldo al 31 de diciembre del 2010	1.600	80.000	26	(71.705)	9.921

Ver notas a los estados financieros

Sra. Aida Piedad Muñoz Zapater
Representante Legal

Flor María Vinueza
Contador General

1. OPERACIONES

Maletería y Servicios MALESERV Cía. Ltda. se constituye el 18 de octubre de 2007, mediante resolución No. 4375 de fecha 31 de octubre del 2007 emitida por Superintendencia de Compañías y debidamente autorizada por la misma,con residencia y domicilio societario en la ciudad de Quito con un plazo de duración de 50 años, como una compañía de responsabilidad limitada, con un capital suscrito y pagado de US$ 1.600,00 participaciones.

El objeto social con la cual fue creada se relaciona con la compra, venta, importación, fabricación, comercialización de maletas de todo tipo y clase; en cualquier material ya sea este cuero, vinil, lona, tela, plástico para cualquier uso lícito, compra, venta, importación y exportación, representación o distribución, con código CIIU C1512.01

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Estos estados financieros adjuntos son expresados en dólares estadounidenses son presentados en forma comparativa en base a los requerimientos de la NEC No. 1.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Sistema de Contabilidad – El sistema de Contabilidad es computarizado con el nombre de POSCYE. El estado de pérdidas y ganancias esta preparado a costos históricos.

Crédito Tributario IVA Se registran los valores mensuales pagados por impuesto al valor agregado a los proveedores de bienes y servicios.

Propiedad planta y equipos Los bienes de propiedad planta y equipo se muestran al valor acumulado al 31 de diciembre de 2009 más las adiciones del ejercicio económico 2010 al costo. Los cargos por

depreciación afectan a los resultados del ejercicio en base al método del sistema legal de acuerdo a la vida útil restante de los bienes y a las normas vigentes del país.

Otros Ingresos– Son registrados en el momento que se generan y se registran directamente en resultados del ejercicio.

Gastos– Son registrados a su costo histórico, y se registran directamente en resultados del ejercicio.

Gastos por depreciación y amortización– Corresponden a los cargos por depreciación mensual de los activos. Como política se deprecian desde el período en que se ingresan y registran contablemente en los registros contables, con cargo a los resultados del ejercicio utilizando el método de línea recta Se los deprecia por períodos mensuales. El mismo tratamiento se lo da a los retiros y bajas de activos fijos.

Los porcentajes de depreciación que utiliza la Compañía son los establecidos y recomendados por la técnica contable y tributaria vigente. Para el caso 10% para maquinaria y equipo y 20% para vehículos y 33,33% para equipos de cómputo. Las amortizaciones de gastos diferidos se las realiza al 20% anual; para las concesiones las tasas de amortización están estimadas y establecidas según el período asignado según contrato de concesionario y propietario de los locales comerciales según sea el caso (por ejemplo se manejan períodos de 10 o 13 años.)

Impuesto a la Renta - De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, para el año 2010 se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. La Compañía utilizó y liquidó con la tarifa del 25% el impuesto a la renta generado para el año 2010

3. CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA

Un resumen de caja y equivalentes de caja es como sigue:

	2010	2009
Caja	2.860	2.431
Banco del Pichincha	16.200	4.465
Unibanco	1.048	41
Banco Bolivariano	19.634	2.953
Proamerica	9.090	6.177
Total	48.832	16.067

4. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Un resumen y composición del saldo presentado es como sigue:

	2010	2009
Cuentas por cobrar Tarjetas de crédito	3.309	3.719

Clientes	2.528	17.947
Subtotal	5.837	21.666
Provisión cuentas incobrables	(-)	(62)
Total	5.837	21.604

La cartera de clientes corresponde a clientes comerciales, sobre los cuales las recuperaciones son oportunas y no se ha identificado dificultades de cobranza. A inicios del año 2009, la política de crédito inicial de la Compañía de dar un plazo de pago de 30 días se extendió a 60 días plazo como un incentivo para generar un incremento de ventas. Esta política comercial estuvo vigente para el año 2010.

5. ANTICIPOS ENTREGADOS

Corresponde a valores entregados según el siguiente detalle:

	2.010	2.009
Anticipos a terceros	33	-
Total	33	-

6. IMPUESTOS ANTICIPADOS

Corresponde al valor acumulado al 31 de diciembre del 2010 del Impuesto al Valor Agregado IVA que se cancela a proveedores de bienes y servicios por desembolsos que incurre la Compañía en su proceso de operación. Incluye además el valor del anticipo del impuesto a la renta del año 2010, así como los efectos de retenciones acumuladas por compensar.

	2.010	2.009
Retenciones fuente impuesto a la renta	7.561	9.337
Ret. fuente imp. renta años anteriores	7.089	-
Anticipo de impuesto a la renta	4.704	-
Pago en exceso IVA crédito tributario	-	900
Total	19.354	10.237

En la cuenta de IVA crédito tributario en compras, se incluye el valor que corresponde al efecto de crédito tributario generado y acumulado hasta el mes de diciembre del año 2010 por las compras realizadas por la Compañía.

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre del 2010, corresponde a valores entregados por garantías a terceros por concepto de arrendamientos.

	2.010	2.009
Cuentas por cobrar personal	318	1.090
Cuentas proveedores	-	56
Cheques protestados	-	450
Total	318	1.596

8. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye artículos terminados como mochilas, carteras chompas de cuero,billeteras, cinturones y maletería en general. No se dispone de la composición por línea de inventario y su correspondiente valoración, lo que debe permitir a la Compañía identificar e incrementar sus niveles de rentabilidad del inventario y reposición oportuna de ser el caso.

9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2010 se incluye como activos fijos según el siguiente detalle:

	2.010	2.009	%
Muebles, enseres y equipos	23.845	6.617	10%
Equipos de computación	10.213	4.249	33%
Vehículos	22.580	22.580	20%
Total costo	56.638	33.446	
Depreciación acumulada	(16.289)	(8.129)	
Total	40.349	25.317	

Movimiento Costo

	2010
Saldo al inicio del año	33.446

Incrementos en el año	23.659
Ajustes año	(467)
Total	56.638

Movimiento Depreciación

	2010
Saldo al inicio del año	(8.129)
Depreciación del año	(8.160)
Bajas - Depreciación del año	-
Total	(16.289)

El efecto de incremento en el rubro de propiedad, planta y equipo en el año 2010, corresponde en su totalidad a equipos de seguridad, de computación y de comunicación.

10. ACTIVOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre del 2010 se incluye como activos diferidos lo siguiente:

	2.010	**2.009**	**%**
Concesión Quicentro Sur	58.788	-	10 años
Gastos de constitución	848	848	20%
Derechos de llave	128.142	128.142	20%
Derechos de marca	-	-	100%
Total costo	187.778	128.990	
Amortización acumulada	(65.835)	(37.588)	
Total	121.943	91.402	

Movimiento Costo

	2010
Saldo al inicio del año	128.990
Incrementos en el año	58.788
Total	187.778

Movimiento Amortización

	2010
Saldo al inicio del año	(37.588)
Amortización del año	(28.247)
Bajas - Amortización del año	
Total	(65.835)

El derecho de llave se amortiza para 5 años plazo y la Concesión de Quicentro Sur a 10 años de plazo según lo establecido en contrato de concesión.

11. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES Y DEL EXTERIOR

Corresponde a los valores de pagos por realizar a proveedores según le siguiente detalle:

	2.010	2.009
Cuentas por pagar proveedores	54.337	131.393
Cuentas por pagar proveedores exterior	-	8.931
Total	54.337	140.324

Las cuentas por pagar a proveedores del exterior corresponden a pagos por realizar a proveedores del exterior por concepto de importaciones en tránsito de inventarios.

12. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	2.010	2.009
Por compras locales	215	313
Por suministros y materiales	-	1
Por activos fijos	-	-
Transporte	-	2
Por promoción y publicidad	12	14
Por arrendamiento	673	303
Por seguros	2	2
Por otros servicios	85	43
Por servicios básicos	-	6
Retenciones IVA 30%	603	153
Retenciones IVA 70%	172	131
Retenciones IVA 100%	96	96
IVA por pagar	11.037	-
Renta por pagar	-	-
Total	12.895	1.064

13. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	2.010	2.009
Empleados	9.053	9.791
Varios proveedores de bienes y servicios	45.111	26.294
25% I. renta por pagar	-	174
15% Participación trabajadores por pagar	-	123
Total	54.164	36.382

14. OTRAS CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	2.010	2.009
Maleprodu Cía. Ltda.	324.185	159.679
Malechim Cía.Ltda.	5.803	167.499
Total	329.988	327.178

15. CUENTAS POR PAGAR SOCIOS

Corresponde a valores acumulados de años anteriores y del año 2010 de aportes realizados y entregados por socios principales para el funcionamiento de la Compañía. Para años futuros se espera sean compensados y pagados por parte de la Compañía o bien sea capitalizados por parte de los socios.

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	2.010	2.009
Aida Muñoz	642.373	759.419
Total	642.373	759.419

16. CAPITAL SOCIAL

Capital Social - El capital social autorizado consiste de 1.600 participaciones de US $1 de valor nominal cada una el cual al 31 de diciembre se encuentra pagado íntegramente en su totalidad por los socios.

La participación de capital de los socios a la constitución de la Compañía respectivamente para cada uno de los mismos se detalla a continuación:

Accionistas	Capital Suscrito Actual	Porcentaje %	No. Acciones
Muñoz Zapater Aida Piedad	960,00	60,000%	960,00
Brito Muñoz Alex Alfredo	320,00	20,000%	320,00
Brito Muñoz Erick Paúl	320,00	20,000%	320,00
	1.600,00	100,000%	1.600,00

Con autorización de la Junta General de Socios se realizó el aporte para futura capitalización por parte de los socios por **el** valor acumulado de $ 20.000 para el año 2010, el cual se aspira sea capitalizado de manera definitiva y formal en el transcurso del año 2011 y se note reflejado como Capital social de la Compañía.

17. INGRESOS

Los ingresos durante el año 2010 se ven incrementados debido a la rebaja de precios de venta en todos sus productos y por un cambio en la política de crédito comercial, conjuntamente con el concurso de la Compañía en los procesos de contratación de suministros y materiales. Este proceso para el año 2010 fue a través de licitaciones y de contactos y gestiones comerciales realizadas directamente por socios de la Compañía.

18. GASTOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre del 2010, la composición de este rubro incluye lo siguiente:

	2.010	2.009
Gastos de Personal	146.192	135.905
Seguros	2.481	1.945
Arriendos	72.234	54.033
Suministros y mantenimiento	106.356	17.681
Servicios legales	8.005	7.651
Impuestos y contribuciones	7.633	1.552
Publicidad	9.356	9.222
Comunicaciones	5.572	2.383
Seguridad	1.075	1.309
Servicios básicos	16.817	15.678
Honorarios	63	400
Total	375.784	247.759

19. ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

La compañía Maletería y Servicios MALESERV Cía. Ltda. .está en el tercer grupo de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, por lo cual su período de transición será el año 2011 con aplicación integral de NIIF para PYMES de manera integral en sus Estados Financieros a partir del 1 de enero del año 2012.

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Normativa Legal

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O: No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1° de enero del 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF –Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1° de enero del 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo 2009 un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá al menos los siguiente:

Un plan de capacitación
El respectivo plan de implementación
La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país."

"Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF. Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos de efectivo del 2009, previamente presentando bajo NEC".

"Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el

balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición deberá ser aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF".

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa de las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances en los conceptos y en los sistemas de contabilidad en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías a través de las resolución No. SC.DS.G.09.006 dicta el instructivo complementario den las Normas Internacionales de información financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma inglés), siguiendo el cronograma de implementación para los años 2010, 2011 y 2012 – fijado en la Resolución No. 08.G. DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art. 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción y operación establezca la legislación tributaria, o lo que corresponderá solo para efectos impositivos (Art. 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art. 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero del 2010 (Art. 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010; y, presentación de estados financieros anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011

deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art. 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27 serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numeras 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No.498 (31-12-20108)

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

20. LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR

En el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242, del 29 de diciembre del 2007, se publicó la "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de enero 2008.

Adicionalmente, la aplicación del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno según Registro Oficial No. 209 del 8 de junio del 2010 Decreto No. 374 así como la expedición del Reglamento de facturación y de comprobantes de venta y retención emitido en el año 2010.

La Compañía ha considerado todos estos cambios normativos al momento de preparar sus estados financieros.

21. EVENTOS SUBSECUENTES

En razón de que nuestros servicios de auditoría externa fueron contratados con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal 2010, no presenciamos la toma física de inventarios y de activos fijos, cuyo monto según los estados financieros preparados por el cliente ascienden a US$ 883.658,33 y US$ 56,638.12 respectivamente; sin embargo, para satisfacernos de su existencia, aplicamos otros procedimientos alternativos.

La Compañía, está sujeta por segundo año consecutivo a la revisión de auditores externos, según lo establecido por la Superintendencia de Compañías.

Entre el 31 de diciembre del 2010 y la fecha del informe del auditor independiente, no se produjeron eventos subsecuentes significativos que en opinión de la administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

Es necesario considerar para este período 2011, cambios normativos importantes como los que se mencionan a continuación:

Normativa Legal

Aplicación de NIIF para PYMES.

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

a. Activos totales inferiores a USD$4,000,000.
b. Ventas anuales inferiores a USD$5,000,000.
c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (Considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos con el artículo primero numeral 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicado en el Registro Oficial no. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."

Articulo tercero, "toda Compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto "si una Compañía regulada por la ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PIME, deberá aplicar NIIF completas."

Articulo quinto "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial no. 498 del 31 de diciembre de 2008,por el siguiente:

"...Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de Compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observaciones a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011.

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir".... Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1ro de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo "si la situación de cualquiera de las Compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No.- 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial no. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

35.1. Esta sección se aplicará a una sociedad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias totales.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para PYMES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplemente y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción."

Artículo octavo "Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en las Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrá las sanciones contempladas en las leyes de la materia y su respectivos reglamentos."

Artículo noveno "Las Compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08 G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del periodo de transición, deberán contabilizar el 1 de enero de 2012."

Artículo décimo "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las Compañías calificadas como PYMES podrá adoptar NIIF completas para la presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

Artículo décimo primero aquellas Compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar NIIF completas, preparan la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo

de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre del 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado".

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre del 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
b. Establece la rebaja del 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0.4% de los ingresos se calculará el 0.4% sobre el total de margen de comercialización.
f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones

fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.